

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D.C., Mayo dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023)

No. 2023-00087

Ref: EJECUTIVO

DEMANDANTE: SYSTEMGROUP S. A. S.

DEMANDADO: MARIA ALEXANDRA ARBELAEZ ARBELAEZ

Teniendo en cuenta la Vigilancia Judicial iniciada al interior del plenario que nos ocupa, y no obstante no haber constancia en el plenario de haberse solicitado, se ordena a secretaría enviarle a la parte actora y a su apoderada, a través del correo electrónico registrado por éstos, de la copia del auto que decretó la cautela y el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE,

FRANCISCO ALVAREZ CORTES

Juez

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ			
El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No. _____			
en el día de hoy 19 de Mayo de 2023.			
S	SAÚL	ANTONIO PÉREZ	PARRA
		Secretario	